UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: **056/2024**
Fecha: **29/02/2024**

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 1/2024 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024 DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2024, ID Nº 438.992"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2024 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2024" - ID: 438.992 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 244/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, recomienda la adjudicación a la firma: LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC Nº: 80020935-4, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la única oferta evaluada en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 1/2024 de fecha 26 de febrero de 2024;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 1/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma: LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC Nº: 80020935-4, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2024 para "ADQUISICIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2024" - ID: 438.992;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/aega
Dirección General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: **056/2024**
Fecha: **29/02/2024**

La Resolución Rectorado Nº 0314/2024, de fecha 21 de febrero del 2024, "Por el cual se designa Ordenador de Gastos del Colegio Experimental Paraguay-Brasil dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2024;

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR,** el Dictamen de Evaluación Nº 01/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 1/2024, para "ADQUISICIÓN DE SEGURO DEL EDIFICIO Y SOBRE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN" - ID: 438.992.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la firma:

LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES., con RUC Nº: 80020935-4, en los **ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** por el monto global de **₲ 28.518.000** (Guaraníes veinte y ocho millones quinientos diez y ocho mil) IVA Incluido, Objeto de Gasto 264, Fuente de Financiamiento 30, Organismo Financiador 01.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General y Ordenador de Gastos

RMO/ZBN/aega
Dirección General